



Ayuntamiento de El Burgo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DESIGNANDO MIEMBROS DEL TRIBUNAL

De conformidad con la base séptima de la convocatoria para la selección de un técnico dinamizador para el centro Guadalinfo de carácter temporal para la localidad de El Burgo (Málaga), aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D^a M^a del Carmen Pérez García
- Suplente: D. Salvador Vergara López
- Secretario: D. Antonio Manuel Pérez Martín
- Suplente: D^a Julia Guerrero Fajardo
- Vocal: D^a Gema Villalba Gómez
- Suplente: D^a M^a José Puerta García
- Vocal: D^a Josefa Ramírez Florido
- Suplente: D^a Nieves Sáez Ortega
- Vocal: D^a Anabel Hervás Troya
- Suplente: D^a Purificación Baquero San Juan

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse a efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Ayuntamiento de El Burgo

TERCERO.- Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, así como la memoria de actividades a desarrollar, se procederá a baremar los mismos el día 8 de marzo a las 9,00 horas, y posteriormente se llevará a cabo la segunda fase con la realización de la entrevista, publicándose el resultado a continuación y abriéndose el plazo de tres días naturales para reclamaciones si las hubiere.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Joaquín García Ramírez en El Burgo a tres de marzo de dos mil diecisiete.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN